

Santa Marta 16/04/2024
No. 14202400948 MD-DIMAR-CP04-ARAP

Favor referirse a este número al responder

Señor
USUARIO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta petición SGDEA-SE N° 292024104232 - Denuncia ocupación playa marítima sector de Costa Verde, municipio de Ciénaga (Magdalena).

Con toda atención y en respuesta al oficio N° 20242200205631 del 22 de marzo de 2024, radicado el día 26 de marzo de 2024, bajo el SGDEA-SE N° 292024104232, mediante el cual corre traslado de una denuncia anónima sobre trabajos de construcción en Costa Verde (Ciénaga) con radicación en la ANLA 20246200304922 del 19 de marzo de 2024, relacionada con el sector de Costa Verde, municipio de Ciénaga; le corresponde a la Policía Nacional impedir a los responsables de ella, por la presunta ocupación, como acción preventiva, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es el señor Alcalde Municipal de Ciénaga (Magdalena), quien ostenta el poder coercitivo para tomar las acciones respectivas sobre los hechos denunciados, según las atribuciones exclusivas e indelegables asignadas, al tenor de lo ordenado en el numeral 17 del artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

Cabe resaltar, que en el marco de nuestras competencias legales asignadas como Autoridad Marítima colombiana, este Despacho inicio actuaciones administrativa de averiguaciones preliminares No. **14032024006**, por presuntas construcciones indebidas o no autorizadas en los bienes de uso público y terrenos sometidos a la jurisdicción de DIMAR, en cumplimiento con lo establecido en los numerales 8 y 9 del artículo 3 del Decreto 5057 de 2009, en armonía con lo señalado en el numeral 27 del artículo 5 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Finalmente, para su conocimiento anexo copia del Oficio No. 14202400595 MD-DIMAR-CP04-ARAP de fecha 06/03/2024, dirigido al señor LUIS FERNÁNDEZ QUINTO, Alcalde Municipal de Ciénaga, que trata sobre "*Solicitud acciones preventivas por presuntas ocupaciones indebidas en el área de playa marítima y terrenos de bajamar sector Costa Verde en el municipio de Ciénaga Magdalena*". y, Oficio No. 14202400785 MD-DIMAR-CP04-ARAP 01/04/2024, que trata sobre "*Respuesta denuncia ocupación playa marítima sector de Costa Verde, municipio de Ciénaga (Magdalena)*".

Cordialmente,



Capitán de Corbeta **NEYL SIMÓN PÉREZ CABRERA**
Capitán de Puerto de Santa Marta (E)

Anexos: Copia oficio N° 14202400785 MD-DIMAR-CP04-ARAP.
Copia oficio N° 14202400595 MD-DIMAR-CP04-ARAP.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co